

Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 155-2021-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

01 Auxiliar de campo V-almacenero para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento de las Instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Señor de Locumba del Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre – Tacna''

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCUTURA

Ref .:

INFORME N° 1580-2021-GAF-GM-A/MPJB

INFORME Nº 1171-2021-SGRH-GAF-GM-A/MPJB

INFORME N° 2646-2021-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 1292-2021-OPP-GM/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.4 BASE LEGAL:

- a) Ley N°20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Confratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo №065-2011-PCM.
- Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución de Presidencia Ejecutiva №107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva №141-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº065-2020-SERVIR-PE
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 PERFIL DEL PUESTO:

Cuadro 01

De modelle .	DETALLE	
Requisitos	Hoja de vida documentado (cv) Contar con RUC (activo) Copia simple de DNI (vigente) Numero de celular actual Correo electránico actual Régimen pensionario actual. Declaraciones juradas y solicitud.	
Experiencia	Con experiencia de 01 año a más afines a la función.	
Competencias	Sentido de responsabilistado	
Grado académico, Formación Académica	Sentido de responsabilidad, capacidad de trabajo bajo presión. Sin formación	
Cursos y/o estudios de especialización	Acreditar capacitaciones para el puesto.	
Conocimientos para el puesto y/o cargo Acreditada mediante Declaración jurada	Experiencia en las funciones a realizar.	

1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales Funciones a desarrollar:

- a) Recepción de materiales, equipos de trabajo, control de ingreso y salida de materiales, resguardo de máteriales.
- Otras funciones que delegue el jefe inmediato.









Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU



1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato Termino:
Remuneración Mensual	S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
Modalidad de trabajo	Presencial

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	(pr. pr	
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	15 do noviembre del con		
1.2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	15 de noviembre del 2021 Del 16 al 28 de noviembre del 2021	Comisión Evaluadora	
2	CONVOCATORIA		Comisión Evaluadora	
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 23 al 28 de noviembre del 2021	Comisión Evaluadora	
	Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias de personal link <u>postula aquí</u> de la institución en las fechas indicadas en el cronograma.	29 de noviembre del 2021 Hora: 8:00 am a 14:00 pm (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en consideración)	Comisión Evaluadora	
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES			
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	29 de noviembre del 2021	C	
3.2	Evaluación de la hoja de vida	29 de noviembre del 2021	Comisión Evaluadora	
3.3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	29 de noviembre del 2021 7:00 pm	Comisión Evaluadora Comisión Evaluadora	
	Para la entrevista virtual se utilizará medios como (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.)	30 de noviembre del 2021 14:30 pm	Comisión Evaluadora	
3.5	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	30 de noviembre del 2021 7:00 pm	Comisión Evaluadora	
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE		SOFTIMOTT EVAILUDGOOF	
4.1	Suscripción del Contrato			
2000	Registro del Contrato	01 de diciembre del 2021	SGRH	
	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	A la suscripción del contrato 01 de diciembre del 2021	SGRH	

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada (en PDF)</u> en digital en la plataforma de convocatorias de personal <u>link postula aquí</u> (página web de la entidad).

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarada desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:







Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formación profesional	20%	15	00
b. Cursos o estudios de capación	20%	15	20
c. Experiencia	20%		20
ENTREVISTA	2000200	15	20
	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluación de la hoja de vida

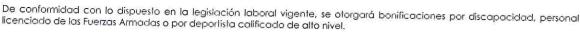
Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista



Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES



Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emilido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Enfrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el regiamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curicular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido pará dicho efecto, no podrá
 participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectorse que el/la postulante haya incumido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vinculo de cualquier indole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.







Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



 En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. ECON. MANUEL ANCHAPURI CANAZA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. PEDRO M. GUILLERMO ACHO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. FRÓILAN S. COAGUILA MAMANI GERENTE DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

